



**APRUEBA NUEVO DE VIGENCIA PARA
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO
HABITACIONAL D.S. N° 1/2011
CORRESPONDIENTE A MOISES COSSIO
COSSIO**

RESOLUCION EX. N° 00783 /

IQUIQUE, 12 NOV 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) Res. Exentas N° 6368/2015, que aprueba nómina de beneficiarios para llamados D.S. N°1/2011, que indica.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- d) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 2740 de fecha 02 de octubre de 2018, de SERVIU Tarapacá, y por el cual se solicita nuevo plazo de vigencia para certificado correspondiente, a Moises Cossio Cossio, beneficiario del Programa del Sistema Integrado de Proyectos D.S. N° 1/2011, atendido lo previsto en el art. 36 del decreto citado y en consideración a los antecedentes acompañadas por la beneficiario, entre otros carta de fecha 07 de agosto de 2018, en la cual indica dificultades para aplicar su subsidio por motivos de salud y alto costo de viviendas en la región.

Se agrega que dicho Servicio, cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes durante el año 2018 y que se gestionaran los que procedan para el año 2019.

2.- Que en el caso referido el plazo de vigencia del subsidio se encuentra a la fecha vencido por lo que corresponde de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del art.36 del D.S. N° 1/2011 de V. y U., se disponga nuevo plazo de vigencia.

3.- El memorándum N° 410 de fecha 29 de octubre de 2018, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi solicita se provea la solicitud a que se refiere el considerando anterior.

RESOLUCION:

- 1º Otórguese nuevo plazo 180 días contados desde la total tramitación de este acto, al certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Proyectos, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre del beneficiario que se individualiza a continuación:**

N°	SELECCIONADOS	N° CERTIFICADO
1	MOISES COSSIO COSSIO	DS1T2-8-2015 NA00173

El plazo referido, en ningún caso podrá superar los 60 meses desde el inicio de la vigencia del certificado de subsidio correspondiente.

2° **DEJERE**, constancia en los certificados a que se refiere el resuelto N° 1, el plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JC/SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



MEMORÁNDUM N° 410

IQUIQUE, 29 de octubre del 2018

A : UNIDAD JURIDICA
DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Cumplo con solicitar a Ud., se emita la Resolución respectiva para otorgar nueva vigencia al certificado de subsidio habitacional regulado por el DSN°1, a nombre de los siguientes beneficiarios:

Nombre beneficiario	Rut N°	Fecha desde	Vigencia hasta
Moises Pablo Cossio Cossio	[REDACTED]	26.08.2015	19.08.2018
Carlos Ivan Reyes Salas	[REDACTED]	26.08.2015	25.02.2017
Gladys Flores Ramos	[REDACTED]	01.06.2014	22.04.2018
Sebastian Alejandro Bugueño Castillo	[REDACTED]	15.07.2015	08.07.2018

por un periodo de 6 meses, a fin de que el beneficiario disponga de un mayor plazo para concretar el beneficio otorgado, considerando que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes en el presente año 2018.

Lo anterior, a solicitud de SERVIU a través de sus ORDS. N°2742, 2741, 2633 y 2740 de octubre del 2018 y lo dispuesto en el Art. 36 del DS N°1/2011 (V. y U.)

Saluda atentamente a Ud.

JEFE
JUAN CARLOS PALAPE SOTO
INGENIERO COMERCIAL
JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Adj.: Ord. N°2741, 2633, 2740 y 2742 de octubre del 2018, SERVIU.

JPS/LRG/lrg.
Distribución:

- DESTINATARIO
- Departamento Planes y Programas